Factura: 001-002-000057767

2018180100700059

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 2018180100700059

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA EQUAINPRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO: 1119; TOMO: 3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI LASCANO IVONNE MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803016102
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRA-2017-00024036
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 2018180100700059

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA EQUAINPRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO: 1119; TOMO: 3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI LASCANO IVONNE MARCELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803016102
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRA-2017-00024036
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

2017-18-01-06-P03098

DE: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO Y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

CUANTÍA:

190,000.00 USD

COPIAS: DOS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO ECUADOR

****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de agosto del año dos mil diez y siete. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180301610-2, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada, y, el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180169597-2, de estado civil divorciado, ocupación Empleado Privado, en sus respectivas

calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste al disminución del capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180301610-2, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada, y, el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180169597-2, de estado civil divorciado, ocupación Empleado Privado, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., conforme se infiere de los

nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del dos mil cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos sesenta y seis, el veintidós de diciembre del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado varias cesiones de participaciones. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el cinco de agosto de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y siete (477), el quince de agosto de dos mil dieciséis, la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. aumentó su capital a la suma de cuatrocientos cuarenta mil (USD. 440.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuarenta mil (440.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de América (USD. 1) cada una y reformó su estatuto. En el referido aumento de capital, quedó un saldo de "capital por pagar" por la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 210.000), conforme consta en el acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, acta que forma parte como documento habilitante de la referida escritura pública. Sobre ese saldo de "capital por pagar", el socio Xavier Heriberto Viteri Lascano realizó un abono por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20.000), por lo que, a la presente fecha, el saldo del "capital por pagar" asciende a la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000). CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., legalmente reunida el cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, disminuir el capital social en la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000) y reformar el artículo sexto del estatuto, que se refiere al capital social, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General Universal de Socios que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. TERCERA.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., declaran: UNO.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Se disminuye el capital social de

la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. en la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000), disminución de capital que se realiza con cargo al saldo de la cuenta "capital por pagar" registrado contablemente, disminución del capital social que afecta exclusivamente al socio, señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, ya que es el único socio de la compañía a cuyo nombre se encuentra registrada contablemente la cuenta "capital por pagar", por lo que el referido socio ya no deberá pagar ese saldo. El detalle explicativo de la disminución de capital consta en el cuadro que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública. Perfeccionada la disminución del capital, el capital social de la compañía quedará en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deberán devolver a la compañía sus certificados de aportación, con la finalidad de anularlos, y emitir unos nuevos en los que conste la información de la compañía, de acuerdo al nuevo capital social que tendrá, un vez que se perfeccione el trámite de disminución de capital. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado al artículo sexto del estatuto de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

(USD. 250.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (*USD. 1*) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Este certificado será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que, como consecuencia de la disminución de capital, no se han devuelto a los socios aportaciones hechas y pagadas; b).- Que la disminución de capital se realiza exclusivamente con cargo al saldo de la cuenta "capital por pagar", registrada contablemente a nombre del socio Xavier Heriberto Viteri Lascano; c).- Que el capital suscrito luego de la disminución de capital está correctamente integrado; c).- Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable; e).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, es de ciento noventa mil dólares. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.

Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. Nº 18-1991-6 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO

C.C. 180

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO

C.C. 180

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180301610-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LASCANO IVONNE MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DARIO JAVIER
LEON SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO ISABEL ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

049
JUNTA No

049 - 218
NÚMERO

1803016102
CÉDULA

VITERI LASCANO IVONNE MARCELA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO
CANTÓN

ZONA

LA MATRIZ
PARROQUIA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO ECUADOR

cne

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE/A DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

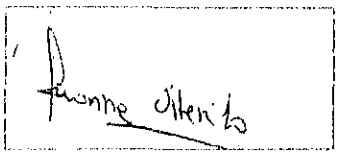

Número único de identificación: 1803016102

Nombres del ciudadano: VITERI LASCANO IVONNE MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON SANCHEZ DARIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: VITERI JORGE MARCELO

Nombres de la madre: LASCANO ISABEL ELINA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 175-045-32021

175-045-32021

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180169597-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LASCANO
XAVIER HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI EGAS JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO SEVILLA ISABEL ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-04

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045
JUNTA No

045 - 304
NÚMERO

1801695972
CÉDULA

VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO
CANTÓN

ZONA

LA MATRIZ
PARROQUIA

CNE

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS LA DEMOCRACIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

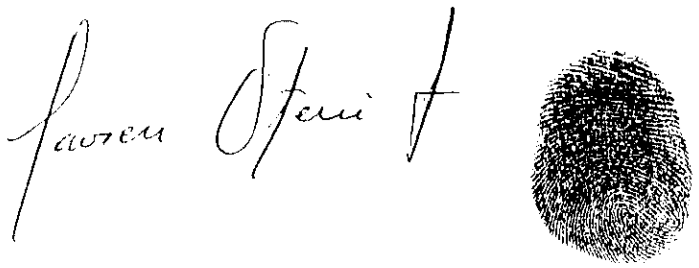

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

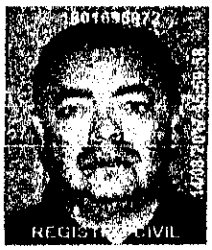

Número único de identificación: 1801695972

Nombres del ciudadano: VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VITERI EGAS JORGE MARCELO

Nombres de la madre: LASCANO SEVILLA ISABEL ELINA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

N° de certificado: 173-045-32079

173-045-32079

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891712479001

RAZÓN SOCIAL: PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: ERNESTO NOBOA Y CAAMAÑO Numero: S/N Interseccion: AGUILERA MALTA Referencia: A UN KILOMETRO DEL REDONDEL DE HUACHI CHICO Edificio: COMPLEJO BODESUR Oficina: 15 Email: xavier@ecuainpro.com Web: WWW.ECUAINPRO.COM Celular: 0995038146 Telefono Trabajo: 032585744 Telefono De Referencia: 032588529

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/04/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL , INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN JUAN Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: SAN JUAN Referencia: JUNTO A LA RECICLADORA DE CARTON Piso: 0 Email: xavier.viteri@ecuainpro.com Celular: 0995038146

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

Código: RIMRUC2017001179223

Fecha: 08/08/2017 12:15:17 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1891712479001
RAZÓN SOCIAL:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO
CONTADOR:	MOLINA MIRANDA MARTHA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	17/02/2004
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/03/2004	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	23/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: ERNESTO NOBOA Y CAAMAÑO Numero: S/N Interseccion: AGUILERA MALTA Edificio: COMPLEJO BODESUR Oficina: 15 Referencia ubicacion: A UN KILOMETRO DEL REDONDEL DE HUACHI CHICO Email: xavier@ecuainpro.com Web: WWW.ECUAINPRO.COM Celular: 0995038146 Telefono Trabajo: 032585744 Telefono De Referencia: 032588529

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017001179223

Fecha: 08/08/2017 12:15:17 PM

00 8767
0414

Ambato, 16 de octubre de 2015

Señora
IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** legalmente reunida el dieciséis de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTA** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el estatuto de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro. Sus atribuciones están detalladas en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la referida compañía.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Xavier Heriberto Viteri Lascano
GERENTE GENERAL

Yo, **IVONNE MARCELA VITERI LASCANO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** Ambato, 16 de octubre de 2015.

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
PRESIDENTA
c. c. 180301610-2

10 0414

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	894
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VITERI ASCANO IVONNE MARCELA
IDENTIFICACIÓN	1803016102
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº

11 .8766 0914

Ambato, 16 de octubre de 2015

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO PROVINCIA

Señor
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** legalmente reunida el dieciséis de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de dos años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro. Sus atribuciones están detalladas en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ivonne Marcela Viteri Lascano
PRESIDENTA

Yo, **XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO,** de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** Ambato, 16 de octubre de 2015.

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
GERENTE GENERAL
c c 180169597-2

Registro Mercantil de Ambato

12

04 14

TRÁMITE NUMERO: 12043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	8766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	895
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO ECUADOR

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA EQUAINPRO CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VITERI ASCANO XAVIER HERIBERTO
IDENTIFICACIÓN	1801695972
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº

PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA.

CUADRO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios celebrada el 4 de agosto de 2017)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DISMINUIDO (CON CARGO A LA CUENTA CAPITAL POR PAGAR)	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTALES (Valor nominal: USD. 1 cada una)
	(A)	(B)	(A - B)	
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO	439.960	-190.000	249.960	249.960
IVONNE MARCELA VITERI LASCANO	40		40	40
TOTAL	440.000	-190.000	250.000	250.000

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
PRESIDENTE - SOCIA

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Ernesto Noboa y Caamaño y Aguilera Malta, Conjunto "Bodesur" Bodega 15, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.:** señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, propietario de cuatrocientas treinta y nueve mil novecientos sesenta (439.960) participaciones; y, la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, propietaria de cuarenta (40) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los articulos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
2.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Xavier Heriberto Viteri Lascano. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

Interviene el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el cinco de agosto de dos mil dieciséis, cumpliendo con lo decidido en la Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se aumentó el capital social de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** en la suma de cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 436.000), mediante la suscripción de cuatrocientas treinta y seis mil (436.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, aumento que se pagó capitalizando la cuenta "compensación de créditos", por la suma de doscientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 226.000), quedando en un "capital por pagar" por la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 210.000), saldo que debería ser pagado en numerario en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto, inscripción

que se realizó en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de agosto de dos mil dieciséis, bajo el número cuatrocientos setenta y siete (477). Una vez perfeccionado el referido aumento, el capital social de la compañía ascendió a la suma de cuatrocientos cuarenta mil (USD. 440.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuarenta mil (440.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD: 1) cada una. Agrega que, en el mes de septiembre de 2016, el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano realizó un abono de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.20.000,) a la cuenta "capital por pagar", por lo que el saldo de dicha cuenta, a la presente fecha, asciende a la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000). Por lo expuesto, al estar cerca el vencimiento del plazo para pagar el salo del capital suscrito en el referido aumento, se ha conversado con los asesores financieros de la compañía, y se ha llegado a la conclusión que es innecesario tener un capital social tan alto, ya que con el monto del capital que se encuentra efectivamente pagado hasta la fecha es suficiente para que la compañía pueda cumplir con sus actividades, es decir, no haría falta que el socio Xavier Heriberto Viteri Lascano abone el saldo del capital por pagar. Adicionalmente, se consultó con el asesor jurídico de la compañía para analizar la posibilidad de disminuir el monto del capital social de la compañía, en la suma que está pendiente de pago, es decir en la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.190.000) , y al absolver la consulta el asesor jurídico manifestó que el Art. 111 de la Ley de Compañías únicamente prohíbe disminuir el capital en las compañías de responsabilidad limitada "si ello implicara la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas", y este no sería el caso, ya que la disminución del capital se haría con cargo al saldo del "capital por pagar" decidido en el ya citado aumento de capital realizado el año pasado, tomando en cuenta el abono de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América ya realizado, es decir, no se devolvería ningún valor en especies, en dinero o de ninguna otra forma a los socios. Por lo expuesto, presenta la siguiente moción:

a).- Disminuir el capital social de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, en la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000), disminución de capital que se realiza con cargo al saldo del "capital por pagar" registrado contablemente, y que consta además en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital aprobado en la Junta General Universal de Socios de la compañía en la que se decidió el aumento de capital, Junta legalmente reunida el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, aumento de capital que se perfeccionó en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el cinco de agosto de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de agosto de dos mil dieciséis, bajo el número cuatrocientos setenta y siete (477); b).- Que la disminución del capital social afecte exclusivamente al socio, señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, ya que es el único socio de la compañía a cuyo nombre se encuentra registrada contablemente la cuenta "capital por pagar", por lo que el referido socio ya no deberá pagar ese saldo; c).- Que se apruebe el cuadro explicativo de la disminución de capital, que se ha elaborado para que forme parte integrante de esta acta, cuadro que también deberá ser aprobado por esta Junta; d).- Que luego de la disminución del capital, el capital social de la compañía quedará en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e).- Que los socios devuelvan a la compañía sus certificados de aportación, con la finalidad de anularlos, y emitir unos nuevos en los que conste la información de la compañía, de acuerdo al nuevo

capital social que tendrá, un vez que se perfeccione el trámite de disminución de capital. La socia, señora Ivonne Marcela Viteri Lascano apoya la moción, y manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, ya que la propuesta en nada afecta al monto de su participación dentro del capital social de la compañía, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación en el futuro por este concepto. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

a).- Disminuir el capital social de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, en la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000,oo), disminución de capital que se realiza con cargo al saldo del "capital por pagar" registrado contablemente, y que consta además en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital aprobado en la Junta General Universal de Socios de la compañía en la que se decidió el aumento de capital, Junta legalmente reunida el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, aumento de capital que se perfeccionó en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el cinco de agosto de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de agosto de dos mil dieciséis, bajo el número cuatrocientos setenta y siete (477); b).- Que la disminución del capital social afecte exclusivamente al socio, señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, ya que es el único socio de la compañía a cuyo nombre se encuentra registrada contablemente la cuenta "capital por pagar", por lo que el referido socio ya no deberá pagar ese saldo; c).- Aprobar el cuadro explicativo de la disminución de capital, que se ha elaborado para que forme parte integrante de esta acta; d).- Que luego de la disminución del capital, el capital social de la compañía quedará en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000, oo), dividido en doscientas cincuenta mil (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e).- Que los socios devuelvan a la compañía sus certificados de aportación, con la finalidad de anularlos, y emitir unos nuevos en los que conste la información de la compañía, de acuerdo al nuevo capital social que tendrá, un vez que se perfeccione el trámite de disminución de capital.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior, es preciso proceder a reformar el articulo sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD. 250.000, oo) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS CICUENTA MIL (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Este certificado será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Se autoriza a los administradores para que suscriban la escritura pública correspondiente, para que la presenten a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para su revisión y aprobación, así como para que realicen los trámites legales necesarios, para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas quince minutos.

Ivonne Marcela Viteri Lascano
PRESIDENTA
SOCIO

Xavier Heriberto Viteri Lascano
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio Cesar Arteaga - Notario Septimo - Direccion Edif 580 Calle Castillo 06-18 y Juan Benigno Vela - Telefono 2825 840

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 1119, TOMO 3, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION N° SCVS-IRA-2017-00024036, EMITIDA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO POR LA DOCTORA MONICA MARTINEZ DURÁN, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE ANTECEDE. AMBATO DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMB
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

RAZON: Margino en la Escritura Publica de DISMINUCION DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., constante en los protocolos a mi cargo, Tomo LXVI, año 2017, folios 033480-033496, celebrada el día lunes 14 de agosto del 2017, ante el Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por IVONNE MARCELA VITERI LASCANO Y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA., a favor de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA., la RESOLUCION NRO. SCVS-IRA-2017-00024036, de 07 de diciembre del 2017, en la que Aprueba la Disminución del Capital Social y Reforma al Estatuto de la Compañía Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 05 de enero del 2.018.

Dr. Carlos Hernan Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON
Ambato - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 489

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801695972	VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLITO